

Expediente: **7403/21**

Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ CONCHA MIGUEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - CONCHA, MIGUEL-DEMANDADO

27318093224 - BALZARINI TORRES, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 7403/21



H106018527812

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ CONCHA MIGUEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 7403/21.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 02/06/2025 presentado por la letrada Vanesa E. Balzarini Torres:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209539967158, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$27.364,35 en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% (\$29.743,85 por honorarios menos \$2.379,51 de aportes a su cargo), a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad de la letrada **VANESA E. BALZARINI TORRES - M.P. n° 7926**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27318093224, CBU 0070357230004023504061, C/A n° 402350403576, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n°562209539967158, perteneciente a los presentes autos el monto de \$5.353,89, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$2.974,39, por el 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$2.379,51 por el 8% a cargo de la letrada, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG - 7403/21

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$258.714,01

Monto depositado\$32.718,24

Honorarios (bruto)\$29.743,85

10%\$2.974,39

8%\$2.379,51

Transferencia caja\$5.353,89

Total orden de pago \$27.364,35

Saldo de honorarios a cobrar\$228.970,16

Actuación firmada en fecha 04/06/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.